

Nº 73

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,
Masanet

El Secretario,

Nº 74.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 24 de septiembre 1954

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Benigno de Alcalde, D. Bartolomé Pisá Ferrá, D. Jesús Antich Gil, D. José Fran Juan, D. Juan Aguilar Baucho, el Interventor de Fondos D. José M.^o Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dando

2

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por D. Gabriel Camps, D. Pascual Jofre y otros.

darse lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se dá cuenta de un escrito de 26 de los corrientes, del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo, manifestando que por D. Gabriel Camps, Pujol, D. Pascual Jofre Berge, y otros, se ha interpuesto recurso ante aquel Tribunal contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de ochos de Julio último, relativo a la clarificación que les fué señalada.

Se acuerda personarse en dicho recurso para defender el criterio del Ayuntamiento en el sentido de estimar necesaria la aprobación de la Dirección General de Administración local, por implicar tal acuerdo una modificación de plantillas; debiendo dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

3

Se acuerda conceder permisos para obras particulares.

Acto continuo se acuerda conceder los permisos para obras a particulares, que se citan a continuación:

A. D. Pedro Mayans Palmer, efectuar varios embaldosados en finca rita en la c/ de la Reta, 213,

A. D^{ña} Margarita Calapat Ferrera, embaldosar y blanquear fachada en finca rita en Avenida nº 1 (Don Bausquets).

A. D. Antonio Barder Ripoll, colocar rótulo de propaganda en terrenos de Don Pons de la carretera de Manacor.

A. D. Francisco Pons Forn, construir cielos rasos y embaldosar en casa rita en la calle del Centro.

A. D^{ña} Francisca Mariano, cercar solar en calle rita Rafael Vey.

A. D. Bernardino Bon Salom, reparar embaldosado, poner WC. en cuarto de baños, hacer cielos rasos, enlucidos, reparar escalera y cocinas en finca rita en calle del General Mola nº 48.

A. D. Jose Miró Baranqi, pavimentar habitación, forrar escalera y abrir portal en finca rita en c/ Platana 64.

4

Se acuerda conceder permiso obras en zona devante.

Seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a D^{ña} Concepción Verd Moner, para que pueda construir un chalet, según proyecto que presenta, en solar rita en la calle Arenal, angular con la calle Estación; todo ello de conformidad con el informe especial emitido por el Arquitecto Municipal.

5

Se acuerda aprobar liquidación construcción aceva.

A propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de Obras, se acuerda aprobar la liquidación presentada por construcción de una aceva solicitada por D. Bartolomé Civer Verd, en la calle del General Rivera 1880, que ha realizado el contratista D. Bartolomé Ramón por un total de pesetas 2.345'77 pesetas, correspondiendo abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 1238'96 pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo al cap. XI art. III, Partida 542, del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del citado Contratista.

6

Se acuerda concesión Becas.

Seguidamente, a propuesta de la Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura y de conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 27 de agosto último, se acuerda la concesión de una Beca a los estudiantes que se citan a continuación: María Mateu Amer; Ceilio Baulé Ramis; Javier Frau Marroig; Pedro Rovelló Gornila; Nadal Comas de Heria; D. José Manuel D. Mayans, Pedro Berquer Comas, Francisco Rigo Pol, Juan O. Aguilera Perelló y M^o del Carmen Mas Avellá, con cargo al Cap. 10, art. 6, Partida 485 del vigente Presupuesto, correspondiendo esta concesión al Primer Trimestre del año escolar (4^o Trimestre del corriente año).

7

Se acuerda aprobar normas para la limpieza de escuelas.

Acto continuo, y a propuesta de la misma Beneficencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda aprobar las siguientes normas para realización de la limpieza en las Escuelas:

- 1^o que sea aumentada la cantidad que se destina a la limpieza de escuelas.
- 2^o que durante los meses de vacaciones escolares (julio y agosto) no se satisfaga indemnización por limpieza escuelas.
- 3^o que se vea la manera de proceder a la habilitación de viviendas para los encargados de la vigilancia de edificios escolares.
- 4^o la indemnización de limpieza correspondiente al mes de septiembre sea extraordinaria (limpieza general de principio de curso).

5.º que se faculte al Sr. Delegado para llevar a cabo el aumento de indemnización que se solicita, calculado en 2.000 pesetas, sobre las 1.615 que mensualmente se vienen satisfaciendo; este gasto corresponde sea abonado con cargo al cap. 10, art.º 1.º, partida 411 del vigente Presupuesto de Gastos.

8.º

Se acuerda aprobar Proyecto aparcamiento coches en calle H. Planas.

Seguidamente se da lectura a un dictamen de Gobierno y Policía, manifestando que por el arquitecto Municipal Sr. Izquierdo se ha formulado un anteproyecto para aparcamiento de coches en la calle de Antonio Planas, frente al edificio de la Jefatura del Aire; todo ello sin perjuicio de que se señalen nuevos lugares de aparcamiento.

Se acuerda aprobar el Proyecto de referencia, pero que se ejecute cambiando el sentido de entrada de vehículos, orientándola hacia el interior de la ciudad; debiendo pasar a la Comisión de Obras para que formalice el estudio para su realización. Entra en el Salón el Sr. Nadal Horrach.

9

Se acuerda proceder al arreglo Plaza pública de San Jordi.

Acto seguido se da lectura a una propuesta de la Presidencia de la Comisión de Suburbios, que dice: "Considera imprescindible la necesidad de proceder al arreglo inmediato de la Plaza del Caserío de Sant Jordi, a cuyo efecto acordó y así se propone a la Comisión Municipal Permanente, que se lleve a cabo la citada mejora, debiendo pasar a la Comisión de Obras esta propuesta para su rápida ejecución V. E. como siempre resolverá lo procedente. Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1954. El Teniente de Alcalde - Presidente, J. Nadal. - Rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta que antecede.

10

Se acuerda aprobar propuestas sobre elai. nulas para regulación suministro agua, edificios municipales, y otros.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se inserta a continuación:

Vista la petición que eleva este Ayuntamiento la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado (E.M.A.H.) por el que solicitan se establezca un sistema de pago por los servicios de suministro de agua, según se trate de los que puedan ser motivo de control, por estar aforados

por contador, y en cambio existen otros muchos servicios de tipo Municipal, como fuente pública, vertederos, servicios de riesgo, de incendios etc. que no se aforan por medio de contadores, sino por cálculos de consumo, ya que sería complicado y costoso el instalar el número de contadores necesarios.

E.M.A.Y.A. facilita como promedio anuales calculados, según sus estadísticas y antecedentes, las cifras de 50.000 metros cúbicos para los aforados, y 578.000 metros cúbicos anuales para los calculados y no controlados.

En el presupuesto ordinario vigente, en el capítulo séptimo art. 1.º partida 337, existe una consignación cuyo texto es el siguiente "Para atender al pago del suministro de aguas a servicios Municipales 412.190,03 pts. Esta consignación no tiene una redacción amplia puesto que se refiere únicamente al pago de suministros de aguas y servicios municipales, sin prever los convenidos o cálculos de consumo, y aquellos servicios que no se aforan por contador, y a pesar que se viene haciendo por este sistema, y como consecuencia de convenios que no han tenido el trámite y el rango de un convenio formalmente contratado previo acuerdo municipal, por cuya razón, el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Empresa y el escrito que nos ocupa de fecha es del actual, tiene a juicio de esta Intervención toda la actualidad y oportunidad, para evitar la poca consistencia legal que pueden significar convenios o cálculos que no han llevado en marcha de acuerdos oportunos.

Esta Intervención informa esta petición que eleva E.M.A.Y.A. en sentido de estimarla muy oportuna y pertinente, pues el llegar a fijar unas normas para el pago de todos los suministros de aguas y servicios municipales, facilitará la fijación de cuantías y textos oportunos, al redactar los presupuestos en cada ejercicio.

En su virtud, me permito informar lo siguiente: Primero: que para todos aquellos suministros de agua que estén aforados por contador se paguen normalmente, a los precios más bajos que se figuren en las tarifas vigentes aprobadas por la Superioridad en las fechas en que se refiera el suministro.

Segundo: que por lo que respecta a los servicios de tipo municipal tales como fuentes públicas, vertederos, servicio de riesgo, de incendios etc. que no se aforan por contador y que han venido abonándose por cálculo de consumos, estima esta intervención que procede el que por los Srs. técnicos de una y otra parte, y a la vista de los cómputos de años anteriores, y de toda clase de antecedentes que se puedan adquirir, se llegue a señalar una cifra, revisable cada año, por si pudieran cambiar las bases de estos cálculos, y que aconsejaran aumentar o disminuir la cifra señalada.

Cuarto: que la redacción de esta consignación para el próximo ejercicio se modifique en el sentido de que exprese los conceptos de pago de suministros y convenios establecidos por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y en cuantía a estudiar en cada ejercicio.

La concesión del convenio y en cuantía, para el actual ejercicio y en lo sucesivo, la Secretaría Municipal señalará si es atribución y competencia de la Comisión Municipal Permanente o del Pleno Municipal, de acuerdo con las disposiciones aplicables por vigente.

No obstante, el siempre mejor criterio y estudio por parte del Excmo. Ayuntamiento resolverá lo más justo y procedente. - Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1954. - El Inter-visor. - Publicado.

Se acuerda aprobar las propuestas que integran el escrito que antecede; que pase a estudio de los Becarios; y después a la Comisión de Hacienda para tenerlo en cuenta en la confección de los próximos Presupuestos.

11

Se acuerda conceder anticipos reintegrables.

Acto continuo se acuerda conceder un anticipo reintegrable al funcionario D. Francisco Borrilla Floresta, importante la cantidad de ochocientas pesetas.

12

Ha sido retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que por orden superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número doce, relativo a informe y propuesta de personal, rentas y exacciones, de la Comisión de Arbitrios. Entraron los lres. Puigdorffila y Pascual.

13

Se acuerda pasar al Pleno, propuesta cambio de denominación Negociado de Arbitrios; y que organización depende de la Intervención siempre que no resulte modificación ni aumento Planchilla de Personal.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se transcriben seguidamente:

Esta intervención ha elevado al Ilmo. Sr. Alcalde un proyecto de reorganización de los servicios económicos-administrativos de este Ayuntamiento en la parte que afecta a la Depositionaria, Recaudación y Arbitrios, cuyo modesto trabajo, ha sido elevado igualmente a los lres. Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Arbitrios y Personal, quienes han tenido sugerencias muy estimables y alocucionadoras, que han producido oportunas modificaciones en principio y que al realizar esta organización en fondo y forma, toda reforma habrá de hacerse sin perder el contacto con las mencionadas comisiones y bajo la dirección del Ilmo. Sr. Alcalde, como dignísima jerarquía en la que encarna la representación municipal.

Me permito acompañar una copia de este escrito de reorganización de servicio, y aunque en su mayor parte, se trata de reformas de régimen interior, con la atribución y facultades de los lres citados a propuesta de esta intervención, existen en este proyecto puntos esenciales que me permito estimar han de ser objeto de estudio, deliberación y acuerdos de la Permanente Municipal o del Pleno, a juicio del Sr. Secretario, y amparados en la legislación aplicable por vigente.

Esta parte de la propuesta, se refiere concretamente a lo siguiente:

Comisión de Arbitrios: En la organización que se propone, nos permitimos sugerir el que la actual Comisión de Arbitrios se sustituya por Comisión de Rentas, Arbitrios y Exacciones, con las funciones que le son propias y ajustadas sus actuaciones a los preceptos contenidos en la Sección IV del Capítulo IV del Reglamento sobre Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en sus relaciones con el artículo 251 del Reglamento de Hacienda Municipal, y art. 124 al 129, 257, 259, 261 y 262 del de Organización antes mencionado.

Negociado de Arbitrios: Se propone que se denomine en lo sucesivo Negociado de Administración de Rentas, Arbitrios y Exacciones.

Depositaría Municipal: Se propone se crece y se organice en la Depositaría Municipal en Negociado de Recaudación y Cobros, según la vigente legislación, y en cumplimiento de los Artículos 175 y 255 del Reglamento de Hacienda, en sus relaciones con los 172, 175, 177, 705, 768 y las Reglas 23, 66 y 70 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Al organizar y poner en marcha este nuevo Negociado de Recaudación y Cobros, según disponen los artículos 703 al 715 de la Ley y 254 a 278 del Reglamento de Hacienda, en materia de recaudación, y llevándose los libros de Contabilidad exigidos por los arts 778 de la Ley, art 261 del Reglamento de Hacienda y Reglas 66 a 70 del mismo.

Negociado de Administración de Rentas, Arbitrios y Exacciones
Corresponderá la dirección permanente y vigilancia para que se cumplan exactamente cuanto afecta a esta organización de servicio, dependiendo en cuanto a cumplimiento de los mismos del Sr. Interventor, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente, y en cuanto a iniciativa, desarrollo y funcionamiento, del Sr. Alcalde y Presidente de la Comisión correspondiente. Se propone un jefe de Negociado y un auxiliar.

Para un eficiente funcionamiento, se considera

necesario y conveniente el distribuir los trabajos, en distintos Apartados con el detalle siguiente:

Jefatura

Información, Registro y Archivo

Juzgado Instrucción, defraudaciones y personal:

Territorial

Industrial.

Vías públicas, mercados y bienes municipales.

Contabilidad.

Brigada de Arbitrios.

En el escrito que se acompaña, se detallan expresamente los servicios de cada Apartado y el personal preciso para cada uno, movable, según los servicios y circunstancias.

Es lo que con el mejor buen senso y la más noble de las intenciones, me permito elevar a conocimiento y acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento a los fines expresados y demás que proceda.

En Palma de Mallorca, a 23 de septiembre de 1954.- El Interventor.- Rubricado.

Se acuerda que la propuesta de cambio de denominación del Negociado, pase al Ayuntamiento Pleno; y en cuanto al resto de las propuestas, distribución de personal y servicios, depende de la intervención, siempre que no se derive modificación ni aumento de la Plantilla de Personal.

14.

Se acuerda aprobar cuentas.

Acto seguido se acuerda aprobar las cuentas que se relacionan, a continuación:

Secretaría

Una de D. Jaime Guilet, reconstrucción máquina de escribir 1675' pto.

Una de Jeronimo Navarrete, arreglo reloz finestres verdes 270' pto.

" " Reportajes Castell, producciones fotograficas. 1.560' "

" " Antonio Valls, ampliación instalaciones rigo Bellver 2.800' "

" " libros Mallorca, adquisición libros Biblioteca Npal. 1.015' "

Una del Excmo. Mallorquín, arreglos ventanales Bellver	1493' pesetas.
• de E.M.H.A., arreglos varios Escuela N ^o Isabel	35'75 "
• Antonio Comas, pernianuas enrollables E. Soledad	1.295' - "
• Matias Pujol, arreglos varios, E. la Soledad (Niñas)	415'15 "

-Obras-

- 1^o Una de suministros Frau, por un par de botas para el operario que repara los baches de asfalto 179' pts.
- 2^o Una de D. Pedro H. Baberner, por colocación bordillo, excavación terrenos y suministro de machaca y recebo para o/ lae Vicente Ferrer 15.020'80 pesetas.
- 3^o Otra del mismo, por suministro de gravilla y grava para los servicios de obras 1.689' pesetas.
- 4^o Una de D. Antonio For Negre, por suministro de cemento para los servicios de obras durante su mes de agosto 2.576' pesetas.
- 5^o Una de suministros Frau, por suministro de Maquevera para los servicios de arbolado y jardines 790' pesetas.
- 6^o Una de E.M.H.A. por reparar una cerradura en el juzgado de 1^o Instancia 37'89 pesetas.
- 7^o Otra de E.M.H.A. por reparar una herramienta para los servicios de obras 25'57 pesetas.
- 8^o Una de D. Pedro A. Baberner, por 2'75 jornales de Camión y 172 jornales de carro, empleados en los servicios de obras durante el mes de agosto 10.401'25 pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Se acuerda denegar petición de D. Andrés Oliver.

Acto seguido se da cuenta de un informe emitido por el Detenido Asesor de esta Corporación, relativo a la petición formulada por D. Andrés Andreu Oliver, para que le sea concedida una gratificación de mil pesetas, al igual que a otros Guardias Urbanos denominados de Primera, cuyo informe se muestra de acuerdo con

el parecer del secretario de la Corporación, el cual consideró que debía concedérsele dicha gratificación, ajustándose a los términos de la sentencia.

Se acuerda desestimar la petición formulada por D. Andrés Andreu Oliver, por entender que la gratificación se concedió a cierto número de Guardias, por una sola vez, y por servicios especiales y extraordinarios.

II

Se acuerda darse por enterada carta Alcaide Oran, agradeciendo las atenciones que se tuvieron para su entrada en esta Capital, e invitando al Señor Alcaide para una visita a aquella Ciudad.

Se acuerda darse por enterada y facultar al Ilmo. Sr. Alcaide para contestarla.

III

Se acuerda conceder dos mil pesetas a Don Bartolomé Garcia Fiol, para adquisición de un armonium, con destino a la Capilla de las Religiosas del Barrio de l'Hranjassa; y que dicho acuerdo pase a la Comisión de Hacienda.

IV

Se acuerda adquisición libro sobre Condecoraciones Españolas, Ordenes, Cruces y Medallas Civiles, Militares y Nobiliarias; y que este acuerdo pase a la Comisión de Hacienda para la habilitación del crédito correspondiente, por la cantidad de mil quinientas pesetas.

V

Se acuerda personarse en los recursos interpuestos, ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia por la entidad Alsamora S.A. contra resoluciones del Tribunal Económico de esta Capital de fecha treinta y uno de mayo desestimatoria de su reclamación contra liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento por el concepto de bases de Equivalencia, números: 216, 233, 234 y 235 del corriente año.

Peñana de Mallorca.

Igualmente se acuerda personarse ante el mismo Tribunal por recurso interpuesto por las Cooperativas Agri-

cola de Sant Jordi, y Agro-Pecuaria de Mallorca, contra resolución del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de fecha 31 mayo del corriente año, por la que se desestimó las reclamaciones de los recurrentes, - contra la Ordenanza n.º 11, de las aprobadas por este Ayuntamiento para su aplicación en el presente año y siguientes.

VI

Se acuerda estudio
sobre realización de
obras relacionadas
con alcantarillado urbano
y sanitario.

Aguilar: Dice que F.M.MAYA, hace tiempo presentó un dictamen sobre realización de rebasta en las cuales hubiera de efectuarse la duplicidad de alcantarillado, o sea el sanitario y el urbano.

Se retiró del Orden del Día. Ahora resulta que el día ocho de este mes se acordó autorizar las obras por rebasta de parte del alcantarillado urbano y falta la parte de alcantarillado sanitario y sugiere que se realicen conjuntamente las obras, o bien S.MAYA anunciando la rebasta por que a ella le afecta, o bien lo hace el Ayuntamiento, pasando el cargo a F.M.M.A.

Fran: Dice que le parece bien que se efectuen las obras conjuntamente.

Se acuerda estudiar la fórmula.

Pisá: Propone que como hay muchas calles que aun no tienen nombre, se dé el nombre de Francisco Vidal, a una de ellas.

Puigdorfila: Se estudiará la propuesta del Sr. Pisá.

Para a la Comisión de Cultura la propuesta del Sr. Pisá.

Y en este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se entiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual Certifico.

El Alcalde,

[Firma]

[Firma]

[Firma]

~~Agustí~~

~~Josep Ferrer~~

~~Nadal Horrach~~

~~Josep Mas~~

~~Agustí~~

el Interventor,

~~Mas~~

el Secretario,

~~Josep Mas~~

nº 75

Señón ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de septiembre de 1954.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Bartolomé Piza Ferrá, Don Jesus Antich Gil, Don José Nadal Horrach, Don Juan Aguilar Baucho, Don Luis Pasqual Gonzalez, y el Interventor de Fondos Municipales Don José Maria Lafuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de ce-